

**ORDEN de 4 de octubre de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 30 de junio de 1962 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio de Ochoa y Ruiz-Capillas.**

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Antonio de Ochoa y Ruiz-Capillas, Comandante de Infantería, con domicilio en esta capital, calle de Velázquez, número 21, quien actúa por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Ordenes del Ministerio del Ejército de 14 de junio de 1961, que le ascendió a dicho empleo, Escala Activa, Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, y de 14 de agosto del mismo año, que desestimó el recurso de reposición entablado en relación con la anterior, se ha dictado sentencia con fecha 30 de junio de 1962, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que desestimando el recurso interpuesto por don Antonio de Ochoa y Ruiz-Capillas, Comandante de Infantería, contra las Ordenes del Ministerio del Ejército de 14 de julio de 1961, que le ascendió a dicho empleo en el Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, y la Orden del propio Ministerio de 14 de agosto siguiente, que desestimó la reposición de la anterior citada, debemos declarar y declaramos que no ha lugar a anular dichas resoluciones por ser conformes a Derecho, debiendo quedar firmes y subsistentes, absolviendo a la Administración de la demanda, sin hacerse imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 4 de octubre de 1962.

MARTIN ALONSO

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

**ORDEN de 4 de octubre de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo con fecha 19 de junio de 1962 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Andrés López Vázquez.**

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Andrés López Vázquez, Comandante del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, representado por el Procurador de los Tribunales don Ramiro Reynolds de Miguel y defendido por el Letrado don Manuel García Castro, y, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el señor Abogado del mismo, contra Orden del Ministerio del Ejército de 27 de enero de 1961, confirmada por otra de fecha 3 de marzo siguiente, que denegaron al hoy recurrente la pretendida gratificación de destino, se ha dictado sentencia con fecha 19 de junio de 1962, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que estimando el presente recurso contencioso-administrativo promovido por don Andrés López Vázquez, Comandante Caballero Mutilado, contra resoluciones de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de veintisiete de enero y tres de marzo de mil novecientos sesenta y uno, que le denegaron el derecho a percibir gratificación de destino, debemos declarar y declaramos nulas y sin ningún valor, ni efecto, las expresadas resoluciones por no hallarse ajustadas a Derecho, debiendo en su lugar declarar el que asiste al recurrente, en su calidad de Caballero Mutilado, perteneciente a la primera Sección del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, a percibir la gratificación de destino correspondiente al empleo que ostenta, a

partir del día catorce de enero de mil novecientos sesenta y uno, fecha en que solicitó la referida gratificación, condenando a su pago a la Administración General del Estado y sin hacer especial declaración respecto a las costas de este recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 4 de octubre de 1962.

MARTIN ALONSO

Excmo. Sr. Director general del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 11 de septiembre de 1962 por la que se nombra a don Alfonso Menayo García, Delegado del Servicio de Depósito Legal de Impresos en Badajoz.**

Ilmo. Sr.: Por haber quedado vacante la plaza de Director de la Biblioteca Pública de Badajoz, que tiene anejo el servicio de Depósito Legal de Impresos.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar con carácter provisional y hasta que reglamentariamente se provea dicha vacante, Delegado del Servicio de Depósito Legal de Impresos a don Alfonso Menayo García, funcionario del Cuerpo Auxiliar de Archivos y Bibliotecas y Museos, con destino en la citada Biblioteca Pública de Badajoz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 11 de septiembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

**RESOLUCION de la Subsecretaría por la que ascienden en virtud de corrida de escalas los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos que se citan.**

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza en la cuarta categoría del Escalafón del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos por fallecimiento de don Tomás Gómez Infante, Director de los Archivos Histórico y de la Delegación de Hacienda y Biblioteca Pública de Badajoz.

Esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer que se dé la correspondiente corrida de escalas y en su virtud que asciendan a las categorías y sueldos que se mencionan los siguientes funcionarios del expresado Cuerpo:

A la cuarta categoría y sueldo anual de 33.480 pesetas, doña Juana Molina Fajardo, con destino en la Biblioteca del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

A la quinta categoría y sueldo anual de 30.960 pesetas, don Diego Bermúdez Camacho, con destino en el Archivo General de Indias.

A la sexta categoría y sueldo anual de 28.200 pesetas, doña Isabel Pérez Valera, Directora de los Archivos Histórico y de la Delegación de Hacienda y Biblioteca Pública de Ciudad Real.

A la séptima categoría y sueldo anual de 26.640 pesetas, don Luis Rubio García, Director de los Archivos Histórico, de la Delegación de Hacienda y Biblioteca Pública de Murcia.

Los efectos económicos y antigüedad de estos ascensos serán a contar del día 28 del pasado mes de agosto, siguiente al en que se produjo la vacante que da motivo a esta corrida de escalas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1962.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

**RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se concede la excedencia voluntaria de su cargo de Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos a doña María Josefa Angutano de Miguel.**

Vista la instancia suscrita por doña María Josefa Angutano de Miguel, funcionaria del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, número 115 de su Escalafón, con el sueldo anual de 15.720 pesetas, correspondiente a la quinta categoría y destino en la Biblioteca de la Universidad de Madrid, en la que solicita la excedencia voluntaria de su cargo.

Visto asimismo el visto bueno del Director de la Biblioteca.

Esta Dirección General ha tenido a bien conceder a la referida doña María Josefa Angutano de Miguel la excedencia voluntaria de su cargo de Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos por un tiempo no menor de un año, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 15 de la Ley de 15 de julio de 1954 (Boletín Oficial del Estado del 16).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1962.—El Director general, Miguel Bordonáu.

Sr. Jefe de la Sección de Archivos y Bibliotecas.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**ORDEN de 4 de octubre de 1962 por la que se nombra Auxiliares del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento a las opositoras aprobadas por la Presidencia del Gobierno, adscritas al Ministerio de Agricultura.**

Ilmo. Sr.: Finalizado el período de formación previsto por Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 5 de mayo y 17 de agosto de 1961, convocando oposición a Cuerpos Auxiliares Administrativos de diversos Ministerios, en virtud de vacantes que por los distintos Departamentos ministeriales se dieron de Auxiliares de Administración Civil y superadas dichas pruebas por los opositores aprobados, fueron nombrados por Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de septiembre del corriente año, cumplimentada por otra de este Departamento de 23 de septiembre último, Auxiliares del Cuerpo de Administración Civil de este Ministerio, con carácter interino, procediendo a la confirmación de los referidos nombramientos, con arreglo a lo determinado en el apartado tercero de la mencionada Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de septiembre pasado.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar en propiedad y con carácter definitivo Auxiliar de segunda clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, con el sueldo anual de once mil ciento sesenta pesetas a doña María de los Dolores Rubio Gómez, y Auxiliares de tercera clase del citado Cuerpo, con el sueldo anual de nueve mil seiscientos pesetas, a doña Natividad Soriano Fernández, doña María de la Asunción Laguña Lacorte, doña Francisca Liaño Bascañana, doña María de los Angeles Fernández Tejedor, doña María Teresa de la Torre Rodríguez, doña Amalia Foncillas Aragón y doña María Antonia Palomares Díez de Villegas, disfrutando todas estas funcionarias de dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo, a satisfacer en los meses de julio y diciembre de cada año, conforme a lo previsto en la vigente Ley de Presupuestos, con efectividad plena de 29 de septiembre de 1962, debiendo ser colocados los referidos Auxiliares en la Escala Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento por el orden en que figuran relacionados, que es el que les pertenece con arreglo a la puntuación obtenida en la oposición; es decir, el Auxiliar de segunda clase en la primera plaza reservada a la oposición en la citada categoría y los Auxiliares de tercera clase ocupando las plazas actual-

mente vacantes, también reservadas a la oposición, que corresponden ser cubiertas por este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 16 de la Ley de 15 de julio de 1952, modificada por la de 30 de marzo de 1954, sobre reserva de destinos civiles al personal de la Agrupación Temporal Militar.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de octubre de 1962.—P. D., Santiago Pardo Canalis.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

**ORDEN de 2 de octubre de 1962 por la que se disponen diversos nombramientos en la Escala Auxiliar del Cuerpo General Administrativo.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número 21 de la base IX de la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 5 de mayo de 1961, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 108, de 6 del mismo mes y año; vista la propuesta formulada por el Tribunal examinador; vista la Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de septiembre último, y concluido favorablemente el período de formación previsto en la convocatoria.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

El nombramiento de Auxiliares del Cuerpo General Administrativo de este Departamento, con las categorías y clases que se señalan y efectos económico-administrativos de 17 de septiembre pasado, de los siguientes opositores aprobados, que se escalafonarán dentro del orden que se indica conforme a la puntuación obtenida:

**Auxiliares de segunda clase**

Doña Fortunata Prieto y Barral.  
Don Tomás Ferrero Gilgado.  
Doña Soledad Plaza Esteban.  
Doña María de los Angeles Lerena Guinea.  
Don Luis García Bernad.  
Doña Marta Tomasa Rivero de Guzmán.  
Doña Francisca Moreno la Huerta.  
Doña Herminia Aguilar y Muñiz.  
Doña Francisca Moreno Horcada.  
Doña Agustina Elena Vela Plana.  
Doña María de las Candelas Díez Escudero.  
Doña María Luisa Antonia Berzosa González.  
Doña Ana Isabel Abad Salcedo.  
Doña María del Pilar Mondurrey Longarón.  
Doña Ester Arbeteta Pardo.  
Doña María del Rosario Aizpurúa Garzón.  
Doña Ana María Amalia García Cavero.  
Doña Marina Álvarez López.  
Don Angel Rodríguez Quiroga.  
Doña María de los Dolores Gutiérrez Frutos.  
Doña Concepción Álvarez Rubio.  
Doña María Dolores López Miranda.  
Don Roberto Guantes Sánchez.

**Auxiliares de tercera clase**

Doña Angelina Antonia Marina Guerrero de Bobadilla.  
Don Javier Calatayud Alcaraz.  
Don Cándido Gutiérrez Espadas.  
Doña María del Carmen Sepúlveda Martín Camuñas.  
Don Alejandro Parra Muñoz.  
Doña María Luisa Monné González.  
Doña Felisa del Olmo Langreo.  
Doña Mary Ana Ester de los Dolores del Real Flores.  
Doña María de los Dolores Letamendia Permy.  
Doña María del Milagro Portillo de Madariaga.

Todos los nombrados quedarán adscritos, provisionalmente, al Servicio de Personal de este Departamento, para su ulterior destino a los Centros o Dependencias que se señalen.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1962.

FRAGA IRIBARNE

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.